

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2  
 La Cantidad de \$ 18,000 DIECIOCHO MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/04/11 AL 30/04/11, DEL  
 MOVIL A CARGO DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' N° 93381825.-  
 Fecha de Pago 09/05/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	30783378	09/05/2011	18,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 113

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		18,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,000	
Totales		18,000	18,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	18,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,000
Totales		18,000	18,000

  
 PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
  
 GIGORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE  
  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad